



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04 DE JUNIO 2013.-

DECRETO N° 1.855

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 29 de mayo 2013, enviado por el Sr. David Gómez Álvarez Encargado Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a "Jornada de Trabajo Programa Pavimentos Participativos Provincial", desarrollado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, a realizarse en ciudad de San Antonio, el día **jueves 06 de junio 2013, en dependencias del Salón de Concejo del Municipio de San Antonio, ubicado en Avenida Barros Luco N° 1881.**

Nº	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Campos Valera Rosa Marina	08º	Secplac
2	Martinez Cabrera Ricardo Javier	11º	Secplac
3	Muñoz Muñoz Jessica Raquel	13º	Secplac

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- Secplac (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

